

04/08/2017

Fiscalía decide no perseverar en la causa por fallecimiento de trabajador (Audio)

La Fiscalía de Atacama luego de un completo análisis técnico y jurídico de todos los antecedentes reunidos en la causa iniciada por la muerte de Nelson Quichillao López y tras recibir diversos informes de expertos referidos a la dinámica de los hechos que derivaron en el fallecimiento del trabajador, ocurrido en julio del año 2015, durante movilizaciones que empleados de empresas mineras de El Salvador mantenían en horas de la madrugada, decidió no perseverar en la investigación.



Respecto del caso, la vocera de la Fiscalía Regional, Rebeca Varas Guevara, indicó que durante la indagatoria, la Fiscalía instruyó tanto a personal especializado de la PDI como a peritos de la Brigada de Homicidios de Atacama y al Laboratorio de Criminalística de Santiago, una serie de peritajes y estudios para esclarecer la forma en que ocurrió el deceso del trabajador, cuyos resultados fueron concordantes con los diferentes testimonios obtenidos durante el proceso investigativo.

Varas argumentó que las conclusiones de los informes establecieron que el origen del disparo del imputado se realizó a una distancia aproximada de cinco metros hacia la maquinaria pesada conocida como Scoop, justo en el instante en que ésta era guiada de manera directa y decidida en dirección al lugar en que se encontraba el contingente de Carabineros conteniendo las manifestaciones de los trabajadores. Proyectil que rebotó en la estructura metálica de la maquinaria, para luego herir al trabajador fallecido quien se encontraba a una distancia aproximada de 70 metros.

La vocera agregó que sumado al trabajo de peritos de la PDI, y con la finalidad de contar con mejores elementos de juicio, a través de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía Nacional, el fiscal a cargo de la investigación, gestionó con la Oficina Federal de Investigación de Estados Unidos (FBI), un estudio de los mismos antecedentes, cuya conclusión fue similar a aquella a que arribaron los peritos chilenos.

Además de lo anterior, a solicitud de los abogados querellantes de la causa, se pidió un nuevo trabajo de investigación del sitio de suceso y estudio de la información del caso por parte del Instituto de Investigación y Control del Ejército de Chile (IDIC), del que se obtuvo un resultado semejante a las conclusiones arrojadas por los peritajes elaborados por la PDI y por lo conocido en la diligencia en que se reconstituyeron paso a paso los lamentables acontecimientos.

La abogada Rebeca Varas fue enfática en señalar que en estos dos años de trabajo y estudio de antecedentes, la Fiscalía de Atacama revisó y agotó todas y cada una de las instancias investigativas necesarias para aclarar de la manera más objetiva y completa lo ocurrido la madrugada en que perdió la vida el trabajador Nelson Quinchillao López, las que no lograron ser determinantes para formular una acusación que llevara a desarrollar una persecución de carácter penal frente a lo ocurrido.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369